

*Instituto Champagnat*  
*Comunidad de Hermanos Maristas de la Enseñanza*  
*San Juan de Pasto*

**CIRCULAR No. 016**  
**(03 de noviembre de 2023)**

**De:** Rectoría  
**Para:** Padres de Familia Preescolar, Primaria y Bachillerato  
**Asunto:** Información Costos Académicos año lectivo 2024

Estimadas Familias Maristas, reciban un cordial y fraterno saludo.

Con la presente circular me permito informales la asignación de los costos educativos para el año lectivo 2024, presentados ante el Consejo Directivo de la institución.

#### **TARIFAS EDUCATIVAS AÑO 2024**

Acatando la Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 017821 del 30 de septiembre de 2023 por la cual se establecen los parámetros para la fijación de las tarifas de matrícula, pensiones y cobros periódicos del servicio de educación preescolar, básica y media prestado por los establecimientos educativos de carácter privado para el año escolar que inicia en el 2024, doy a conocer los criterios para determinar los costos educativos para el año lectivo 2024:

La Resolución No. 017821 del 30 de septiembre de 2023 del Ministerio de Educación Nacional, especifica en el artículo 3 que es necesario tener en cuenta cuatro criterios para la fijación de los costos educativos:

1. El Régimen de Matrícula y Pensiones en el que se encuentre clasificado el establecimiento educativo de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015. El Instituto Champagnat se encuentra clasificado en el Régimen de Libertad Regulada por certificación, se recuerda que, desde el mes de julio del año 2021, la Comunidad de Hermanos Maristas de la enseñanza obtuvo la certificación de calidad a su sistema de gestión para sus siete colegios privados de Colombia, entre ellos el Instituto Champagnat de Pasto, cuyo alcance es el diseño y prestación del servicio educativo en niveles de preescolar, básica y media
2. El índice de precios al consumidor - IPC anual para agosto de 2023 se estableció en el 11.43%, según datos del DANE.
3. El índice de permanencia que se define de acuerdo con las tres variables que hacen parte del índice, respecto al comportamiento de la matrícula registrada en SIMAT, las variables son las siguientes: Permanencia Inter Anual, Permanencia Intra Anual y Aprobación; para el caso del Instituto Champagnat los porcentajes obtenidos son los siguientes:

Permanencia Inter Anual 99.26%  
Permanencia Intra Anual 99.55%



Cra. 14 N° 15 - 28  
Teléfono: 7 20 45 15 - 7 20 00 79 - San Juan de Pasto  
Email: champagnatpasto@fmsnor.org

Afiliado a: Confederación Nacional Católica de Educación "CONACED"

*Instituto Champagnat*  
*Comunidad de Hermanos Maristas de la Enseñanza*  
*San Juan de Pasto*

Aprobación 99.28%

Para un índice de permanencia del 99.36%

Según la nota técnica anexa a la resolución 017821 del MEN el Instituto Champagnat se encuentra clasificado dentro de la región pacífico en Rango Alto por lo cual, el porcentaje que se autoriza es del 0.5% adicional

4. El porcentaje autorizado para la implementación de estrategias de educación inclusiva y del decreto 1421 de 2017 establecido en 0.25%

Ahora bien, de acuerdo con el Artículo 4° de la misma resolución: “Los establecimientos educativos de carácter privado que soporten que el pago de salario de al menos el ochenta por ciento (80%) de sus educadores se sujeta a la escala de remuneración que fija anualmente el Gobierno Nacional para los docentes y directivos docentes al servicio del Estado que se rigen por el Decreto Ley 2277 de 1979, podrán aumentar sus tarifas en un (1) punto porcentual adicional al incremento, dispuesto en el artículo tercero de la presente resolución, de acuerdo con los criterios señalados”

Adicionalmente el artículo 5° señala: “Los establecimientos educativos de carácter privado, o sus jornadas, que se clasifiquen en el Régimen de Libertad Regulada por contar con certificación o acreditación de calidad, fijarán la tarifa anual para el año académico que inicia en la vigencia 2024, de conformidad con lo siguiente:

1. El incremento para los establecimientos educativos ubicados en este régimen tendrá como base el IPC anual con corte a agosto de 2023, establecido en el 11.43%, respecto a la tarifa autorizada en el año anterior.
2. A este valor se podrá sumar puntos porcentuales adicionales de conformidad con los criterios establecidos en la siguiente tabla:

| <b>Acreditación de Calidad</b> | <b>Nivel índice de Permanencia</b> |       | <b>Educación inclusiva</b> | <b>Por Decreto 2277 de 1979</b> |
|--------------------------------|------------------------------------|-------|----------------------------|---------------------------------|
| 0.8% +                         | Alto                               | 0.5%  | 0.25%                      | 1%                              |
|                                | Medio                              | 0.33% | 0.25%                      | 1%                              |
|                                | Bajo                               | 0.16% | 0.25%                      | 1%                              |

Parágrafo 2. Los establecimientos educativos de carácter privado clasificados en el régimen de libertad regulada podrán fijar libremente la tarifa del primer grado o ciclo lectivo especial integrado – CLEI autorizado. Para los siguientes grados, el incremento deberá aplicarse sobre la tarifa autorizada para el grado y año anterior.

Teniendo en cuenta lo anterior, el porcentaje de incremento aplicable para nuestra institución es del 13.98%; no obstante, desde la Administración Provincial de la Comunidad de Hermanos Maristas se



*Instituto Champagnat*  
Comunidad de Hermanos Maristas de la Enseñanza  
San Juan de Pasto

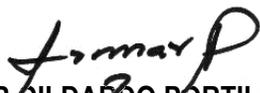
ha optado por no aplicar el porcentaje total autorizado y abstenernos de adicionar el 0.25% al que se tiene derecho por la aplicación de estrategias de educación inclusiva, por lo tanto, el porcentaje de incremento de tarifas que se aplicará para el año lectivo 2024 será del 13.73%; para el primer grado ofrecido, aunque se cuenta con la facultad para incrementar libremente los costos educativos, a nivel provincial, se ha tomado la decisión de aplicar únicamente dos puntos porcentuales adicionales al incremento establecido para los demás grados de la institución. Así las cosas, las tarifas propuestas ante el Consejo Directivo para el año lectivo 2024 son las siguientes:

| GRADO      | COSTOS APROBADOS 2023 |            |             |              | COSTOS PROPUESTOS 2024 |            |             |              |
|------------|-----------------------|------------|-------------|--------------|------------------------|------------|-------------|--------------|
|            | TARIFA ANUAL          | MATRICULA  | PENSION MES | OTROS COSTOS | TARIFA ANUAL           | MATRICULA  | PENSION MES | OTROS COSTOS |
| PARVULOS   | \$ 7.358.597          | \$ 735.860 | \$ 662.274  | \$ 276.927   | \$ 8.516.104           | \$ 851.610 | \$ 766.449  | \$ 315.000   |
| PREJARDIN  | \$ 7.358.597          | \$ 735.860 | \$ 662.274  | \$ 276.927   | \$ 8.516.104           | \$ 851.610 | \$ 766.449  | \$ 315.000   |
| JARDIN     | \$ 7.228.747          | \$ 722.875 | \$ 650.587  | \$ 276.927   | \$ 8.368.932           | \$ 836.893 | \$ 753.204  | \$ 315.000   |
| TRANSICION | \$ 7.162.422          | \$ 716.242 | \$ 644.618  | \$ 276.927   | \$ 8.221.254           | \$ 822.125 | \$ 739.913  | \$ 315.000   |
| PRIMERO    | \$ 7.162.422          | \$ 716.242 | \$ 644.618  | \$ 276.927   | \$ 8.145.823           | \$ 814.582 | \$ 733.124  | \$ 315.000   |
| SEGUNDO    | \$ 6.966.995          | \$ 696.699 | \$ 627.030  | \$ 276.927   | \$ 8.145.823           | \$ 814.582 | \$ 733.124  | \$ 315.000   |
| TERCERO    | \$ 6.838.807          | \$ 683.881 | \$ 615.493  | \$ 276.927   | \$ 7.923.563           | \$ 792.356 | \$ 713.121  | \$ 343.000   |
| CUARTO     | \$ 6.535.668          | \$ 653.567 | \$ 588.210  | \$ 276.927   | \$ 7.777.775           | \$ 777.777 | \$ 700.000  | \$ 343.000   |
| QUINTO     | \$ 6.248.941          | \$ 624.894 | \$ 562.405  | \$ 276.927   | \$ 7.433.015           | \$ 743.302 | \$ 668.971  | \$ 343.000   |
| SEXTO      | \$ 6.224.945          | \$ 622.494 | \$ 560.245  | \$ 276.927   | \$ 7.106.920           | \$ 710.692 | \$ 639.623  | \$ 343.000   |
| SEPTIMO    | \$ 6.133.923          | \$ 613.392 | \$ 552.053  | \$ 276.927   | \$ 7.079.630           | \$ 707.963 | \$ 637.167  | \$ 343.000   |
| OCTAVO     | \$ 6.133.923          | \$ 613.392 | \$ 552.053  | \$ 276.927   | \$ 6.976.111           | \$ 697.611 | \$ 627.850  | \$ 343.000   |
| NOVENO     | \$ 6.133.923          | \$ 613.392 | \$ 552.053  | \$ 276.927   | \$ 6.976.111           | \$ 697.611 | \$ 627.850  | \$ 343.000   |
| DÉCIMO     | \$ 6.133.923          | \$ 613.392 | \$ 552.053  | \$ 276.927   | \$ 6.976.111           | \$ 697.611 | \$ 627.850  | \$ 343.000   |
| UNDÉCIMO   | \$ 6.133.923          | \$ 613.392 | \$ 552.053  | \$ 276.927   | \$ 6.976.111           | \$ 697.611 | \$ 627.850  | \$ 343.000   |

La distribución del rubro OTROS COSTOS, será la siguiente:

| DISCRIMINACION OTROS COSTOS                      | VALOR             |
|--|-------------------|
| Proyecto juega y construye las matemáticas       | \$ 155.000        |
| Proyecto institucional Innova Marista 3.0        | \$ 145.000        |
| Carnetización                                    | \$ 15.000         |
| <b>TOTAL PARVULOS A GRADO 2°</b>                 | <b>\$ 315.000</b> |
| Simulacro prueba internacional Inglés (3° a 11°) | \$ 28.000         |
| <b>TOTAL GRADO 3° A 11°</b>                      | <b>\$ 343.000</b> |

Atentamente,



Hno. ISMAR GILDAÑO PORTILLA BENAVIDES  
Rector

